|  |  |
| --- | --- |
| AHS_logoRGB | ***¡Mantenga su cobertura de Medi-Cal!***  ***Llene sus formularios de renovación a tiempo*** |
| **Preguntas frecuentes para pacientes**  A partir del 1 de abril del 2023, California reanudó su proceso para volver a determinar la elegibilidad de los beneficiarios de Medi-Cal. Se calcula que entre dos y tres millones de Californianos podrían abandonar el programa en los próximos 14 meses. Algunos pueden pasar a otro programa de cobertura de atención médica, pero algunos beneficiarios elegibles pueden perder su Medi-Cal si no presentan su solicitud de renovación. Es fundamental que ayudemos a nuestros pacientes de Medi-Cal.   1. **¿Porque es necesaria la redeterminación o renovación de Medi-Cal?**   La redeterminación es el proceso normal de renovación para asegurarse de que un beneficiario de Medi-Cal sigue cumpliendo los requisitos de elegibilidad. La redeterminación de Medi-Cal se hace anualmente (cada 12 meses). La Agencia de Servicios Sociales del Condado de Alameda (SSA, por sus siglas en inglés) procesa las solicitudes y renovaciones de Medi-Cal. SSA trata de renovar la elegibilidad de Medi-Cal electrónicamente, pero si la información de un beneficiario no puede ser verificada electrónicamente, entonces recibirán un sobre de redeterminación de Medi-Cal por correo.   1. **¿Todos los beneficiarios de Medi-Cal tienen que renovar su elegibilidad antes del 1 de abril del 2023?**   No. Las fechas para volver a determinar difieren dependiendo del mes en el que el paciente se inscribió. Por ejemplo, si un paciente se inscribió originalmente en Medi-Cal en septiembre del 2019, se volverá a determinar su Medi-Cal en septiembre de cada año. SSA comenzará a enviar notificaciones de renovación a los beneficiarios de Medi-Cal 60 días antes de su mes de renovación.   1. **¿Qué debo hacer para renovar mi Medi-Cal?**   Es posible que la SSA le envíe un sobre amarillo de renovación a su hogar solicitando que comunique cualquier cambio (por ejemplo., ingresos, dirección, etc.). Revise su correspondencia. No ignore ni tire este sobre amarillo cuando lo reciba. Una vez que haya completado los documentos de renovación, deberá enviarlos a la SSA. El sobre de renovación le proporcionará instrucciones sobre cómo enviar los documentos completados a la SSA.   1. **¿Qué sucede si no presento la documentación de renovación de Medi-Cal antes de la fecha límite de su redeterminación/mes?**   Se le dará de baja por no renovar a tiempo y ya no tendrá Medi-Cal. Por eso queremos que los pacientes renueven antes de la fecha límite de redeterminación. Usted tendrá que presentar una nueva solicitud de Medi-Cal para ver si es elegible para el seguro de salud.   1. **¿Tendré que elegir un plan de salud, una clínica y/o ambos durante la renovación?**   No. No, tendrán que pasar por el proceso de elección del plan de salud o proveedor durante la renovación. Tenga en cuenta que un beneficiario de Medi-Cal puede cambiar de plan de salud y/o de proveedor en cualquier momento poniéndose en contacto con su plan de salud.   1. **¿Qué pasa si no he recibido un sobre por correo, significa eso que no tengo que hacer nada por el momento?**   Es posible que aún no tenga que renovar. Puede averiguar su fecha de renovación de Medi-Cal a través del sistema MyBenefitsCalWIN ([home - www.mybenefitscalwin.org](https://www.mybenefitscalwin.org/#/home)). Cree una cuenta, si no la tiene. Además, asegúrese de que la SSA tenga su información de contacto actual para que reciba el sobre amarillo de renovación. Si ha tenido algún cambio, puede llamar a la SSA al (510) 263-2420 o al (888) 999-4772. También puede obtener ayuda para informar de los cambios de uno de los socios de la comunidad de la SSA que figuran en [www.healthyac.org](http://www.healthyac.org).   1. **¿Qué pasa si presento mi renovación de Medi-Cal y ya no soy elegible para Medi-Cal?**   SSA le informará y lo referirá a Covered California para otras opciones de cobertura de atención médica.   1. **Si presento mi solicitud de renovación a tiempo, ¿todavía tendré cobertura de Medi-Cal durante el período de redeterminación?**   Sí, tiene cobertura de Medi-Cal hasta el final del periodo de determinación, que es la fecha límite para presentar la documentación de renovación.   1. **¿AHS atenderá a las personas que hayan sido dadas de baja de Medi-Cal?**   Sí. AHS no rechaza a los pacientes por falta de seguro médico. Los beneficiarios de Medi-Cal dados de baja recibirán servicios y serán remitidos a los Servicios Financieros para Pacientes de AHS para obtener información sobre cómo volver a solicitar Medi-Cal.   1. **Escuché que cuesta dinero renovar el Medi-Cal, ¿es cierto?**   No, esto es falso. Se trata de una estafa. No pague dinero a nadie para solicitar o renovar Medi-Cal. Medi-Cal nunca exigirá un pago en el proceso de solicitud o renovación. Por favor informe de cualquier estafa en torno a las solicitudes y renovaciones de Medi-Cal que usted encuentre a: [fraud@dhcs.ca.gov](mailto:fraud@dhcs.ca.gov).   1. **¿Cómo puedo ayudar a nuestros pacientes si me preguntan sobre el proceso de renovación de Medi-Cal? Dígales lo siguiente:** 2. Asegúrese de que los Servicios Sociales del Condado de Alameda tengan su información de contacto actualizada – vaya a [Alameda County Social Services](https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Health-and-Food/Medi-Cal/index) 3. Usted necesita renovar para Medi-Cal– no se demore si recibe el sobre amarillo de renovación 4. Medi-Cal es un seguro de salud – es mejor que no tener seguro 5. No se le pedirá que cambie de proveedor durante el proceso de renovación de Medi-Cal 6. Alameda Health System está aquí para ayudarle | |